

Colias

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

N° 306-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01



Resolución Directoral

Iquitos, 4 de agosto del 2025

Visto el Memorando N° 696-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01 del 04 de julio del 2025

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, según el Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-GR del 12 de mayo del 2016 señala: La Oficina de Gestión de la Calidad es la Unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital en el Hospital promoviendo la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal, tiene asignado dentro de sus objetivos funcionales, asesoramiento en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente.

Que, según la Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA de fecha 1 de julio del 2015 que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica" señala: las guías de práctica clínica abordan aspectos de prevención, diagnóstico, tratamiento para el manejo de una enfermedad o condición sobre los cuales brinda las recomendaciones desarrolladas de manera sistemática.

Que, la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA de fecha 05 de julio del 2015, que aprueba las normas para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, tiene como objetivo establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud.





Resolución Directoral

Iquitos, 4 de agosto del 2025

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Planeamiento Estratégico, Gestión de la Calidad, Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Legal.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-G del 07 de enero 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: la "DIRECTIVA DE ELABORACION DE GUIAS DE PROCEDIMIENTOS Y GUIAS DE PRACTICAS CLINICAS-AÑO 2025" del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Oficina de Gestión de Calidad realice el seguimiento del cumplimiento de la Directiva mencionada en líneas precedentes.

ARTICULO 3.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M. C. CARLOS ALEJTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (g)
C.M.P. N° 030488